

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 114

RADICACION No. 2019-00552-00

Integrado en legal forma el contradictorio, procede el despacho a proseguir con el trámite del presente proceso y por tratarse de un asunto de minina cuantía, se decretarán así:

1.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**1.1.- DOCUMENTAL**

Téngase como tal las arrimadas la demanda, tales como: 1º) Contrato de Arrendamiento ZADRR-0050¹, 2º) Certificado de Existencia y Representación Legal² y 3º) Folio de matrícula inmobiliaria No. 027-24882 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad³.

2.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA**2-1. INTERROGATORIO DE PARTE**

Cítese al representante legal de la entidad demandante para que se presente a este despacho y personalmente absuelva el interrogatorio de parte deprecado por el curador Ad-litem.

¹ Fol. 17

² Fol. 1

³ Fol. 6

3.-Para la práctica de la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, fijase la hora de las 1:50 del 27 de Julio de 2023.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria